



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría General de Coordinación

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 13 de diciembre de 2013.

DISPOSICIÓN SGC N° 41 /2013

VISTO:

Las Leyes N° 1903, N° 2095 y N° 4471, la Resolución CCAMP N° 11/10, la Disposición UOA N° 50/13 y la Actuación Interna N° 23337/13 del registro de la Fiscalía General;

Y CONSIDERANDO:

Que por la Actuación Interna mencionada en el Visto de la presente, tramita la adquisición de cartuchos de tóner y cartuchos de tinta para impresoras del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.

Que mediante la Disposición UOA N° 50/13, se autorizó el llamado a Licitación Pública N° 16/13, tendiente a lograr la adquisición de cincuenta (50) cartuchos de tinta modelo ML-D2850B para impresora marca Samsung modelo ML-2851ND, doscientos (200) cartuchos de tinta modelo MLT-D205E para impresora marca Samsung modelo ML-3710ND, cuatro (4) juegos de cartuchos de toner para impresora marca Xerox Phaser 7800 DN, dos (2) juegos de cartuchos de toner para impresora marca Hewlett Packard modelo HP Laser Jet 5500, dos (2) juegos completos de cartuchos de toner para impresora marca Hewlett Packard modelo HP DesingJet T770, seis (6) juegos completos de cartuchos de toner para impresora marca Hewlett Packard modelo HP Officejet 8600, tres (3) juegos completos de cartuchos de toner para impresora marca Hewlett Packard modelo HP Officejet

91
21

7500A y cincuenta (50) juegos completos de cartuchos de toner para impresora marca Hewlett Packard modelo HP Officejet 470, para uso del Ministerio Público Fiscal, con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas que como Anexos I y II la integraron, con un presupuesto oficial de pesos cuatrocientos cuarenta y un mil trescientos noventa y seis con setenta y seis centavos (\$441.396,76), IVA incluido.

Que la mentada disposición fijó el acto de apertura para el día 16 de octubre de 2013.

Que conforme surge de lo actuado, el llamado en cuestión fue publicado tal como lo indica el ordenamiento.

Que en cumplimiento de la normativa aplicable, se cursaron invitaciones a diecisiete (17) proveedores del rubro, según constancias de fs. 90/106, así como también a la titular de la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio Público, Dra. Alicia BOERO, para que realice el control concomitante del proceso.

Que el acto de apertura se llevó a cabo según las formalidades requeridas y los procedimientos pertinentes, según acta de fs. 114/115, recibéndose en dicho acto las ofertas de las firmas COMPUDRUGSTORE de ROBERTO ALFREDO MOLLON (\$ 241.750,00) IVA incluido, OMITEK de LOPEZ EMANUEL ALEJANDRO (\$ 206.367,50) IVA incluido, EXTERNAL MARKET S.R.L. (\$ 223.250,00) IVA incluido y AVANTECNO S.A. (\$ 54.501,00) IVA incluido, obrantes a fs. 116/253.

Que se dio intervención al Departamento de Tecnología y Comunicaciones a fin de emitir el informe técnico correspondiente, el cual obra glosado a fs. 258/263. En dicha oportunidad, el área técnica manifestó que las ofertas presentadas por las firmas COMPUDRUGSTORE de ROBERTO ALFREDO MOLLON, OMITEK de LOPEZ EMANUEL ALEJANDRO, EXTERNAL MARKET S.R.L. y AVANTECNO S.A. cumplen con los requerimientos técnicos establecidos para los renglones cotizados



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría General de Coordinación

para cada uno de ellos en el Anexo II de la Disposición UOA N° 50/13 correspondiente a la Licitación Pública N° 16/13.

Que a fs. 301/303, obra el Dictamen de la Comisión Evaluadora de Ofertas N° 25/13, el cual fue publicado -conforme lo exige la normativa- en la cartelera de la Unidad Operativa de Adquisiciones (fs. 314), en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal (fs. 308) y en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (fs. 310/311). Asimismo, fue debidamente notificado a los oferentes (fs. 304/307), sin que se hubiesen presentado impugnaciones al mismo.

Que por lo hasta aquí expuesto y siguiendo la recomendación efectuada por la citada Comisión, corresponde adjudicar a la firma **COMPUDRUGSTORE** de **ROBERTO ALFREDO MOLLON** el Renglón N° 1 *“cincuenta (50) cartuchos de tinta modelo ML-D2850B para impresora marca Samsung modelo ML-2851ND”*, por la suma total de pesos cuarenta y cuatro mil setecientos cincuenta (\$ 44.750,00) IVA incluido; a la firma **EXTERNAL MARKET S.R.L.** el Renglón N° 2 *“doscientos (200) cartuchos de tinta modelo MLT-D205E para impresora marca Samsung modelo ML-3710ND”*, por la suma de pesos ciento setenta mil (\$ 170.000,00) IVA incluido; y a la firma **AVANTECNO S.A.** el Renglón N° 3 *“cuatro (4) juegos de cartuchos de toner para impresora marca Xerox Phaser 7800 DN”*, por la suma de pesos cincuenta y cuatro mil doscientos (\$ 54.200,00) IVA incluido.

Que previamente deberá requerirse a las firmas adjudicatarias que integren la correspondiente garantía de cumplimiento de contrato de conformidad con lo

establecido en el punto 21 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y en los artículos 99 inciso b) y 113 de la Ley N° 2095 y su reglamentación.

Que por otra parte corresponde rechazar por inadmisibles la oferta presentada por la firma OMITEK de LOPEZ EMANUEL ALEJANDRO toda vez que en la misma se omitió firmar la totalidad de las hojas de la oferta presentada, conforme se exige en el punto 10 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado para el presente procedimiento, en particular a fs. 154 donde constan los valores unitarios de su oferta económica.

Que finalmente corresponde declarar desiertos los Renglones N° 4, N° 5, N°6, N° 7 y N° 8 por no haberse recibido ofertas para los mismos.

Que a fs. 325/330 ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Oficina de Despacho, Legal y Técnica, mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 428/13 no habiendo efectuado observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Que la presente se dicta de conformidad con lo dispuesto en las Leyes N° 1903, N° 2095 y N° 4471, y la Resolución CCAMP N° 11/10.

Por ello;

**EL SECRETARIO GENERAL DE COORDINACIÓN
DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento efectuado en la Licitación Pública N° 16/13, tendiente a lograr la adquisición de cartuchos de toner y cartuchos de tinta para impresoras del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el gasto por la suma total de pesos doscientos sesenta y ocho mil novecientos cincuenta (\$ 268.950,00) IVA incluido, atendiéndose el



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría General de Coordinación

cumplimiento de la presente medida con cargo a la partida presupuestaria 2.9.6. del Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal.

ARTÍCULO 3º.- Rechazar por inadmisibile la oferta presentada por la firma OMITEK de LOPEZ EMANUEL ALEJANDRO por los motivos expuestos en los considerandos de la presente Disposición.

ARTÍCULO 4º.- Declarar desiertos los Renglones N° 4, N° 5, N°6, N° 7 y N° 8 por los motivos expuestos en los considerandos de la presente Disposición.

ARTÍCULO 5º.- Adjudicar a la firma COMPUDRUGSTORE de ROBERTO ALFREDO MOLLON (CUIT N° 20-11551206-5) el Renglón N° 1 *"cincuenta (50) cartuchos de tinta modelo ML-D2850B para impresora marca Samsung modelo ML-2851ND"*, por la suma total de pesos cuarenta y cuatro mil setecientos cincuenta (\$ 44.750,00) IVA incluido.

ARTÍCULO 6º.- Adjudicar a la firma EXTERNAL MARKET S.R.L. (CUIT N° 30-61604421-0) el Renglón N° 2 *"doscientos (200) cartuchos de tinta modelo MLT-D205E para impresora marca Samsung modelo ML-3710ND"*, por la suma de pesos ciento setenta mil (\$ 170.000,00) IVA incluido.

ARTÍCULO 7º.- Adjudicar a la firma AVANTECNO S.A. (CUIT N° 33-70718113-9) el Renglón N° 3 *"cuatro (4) juegos de cartuchos de toner para impresora marca Xerox Phaser 7800 DN"*, por la suma de pesos cincuenta y cuatro mil doscientos (\$ 54.200,00) IVA incluido.

91
SW

ARTÍCULO 8º.- Poner en conocimiento a la firma AVANTECNO S.A. que la presente contratación se perfeccionará hasta una vez constatada la emisión por parte de la AFIP del correspondiente certificado para contratar.

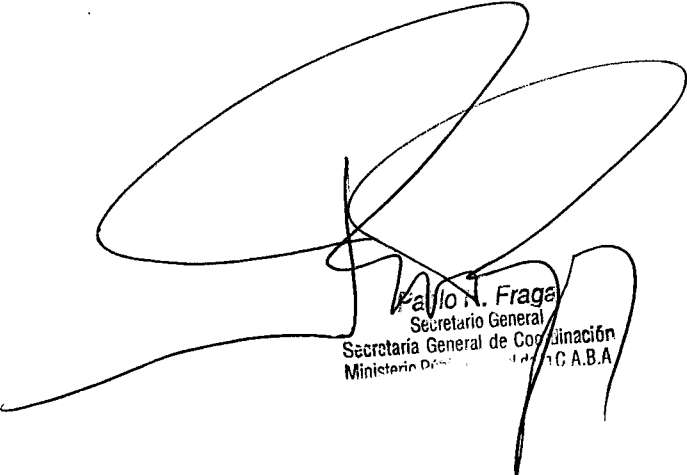
ARTÍCULO 9º.- Requerir a las firmas adjudicatarias que oportunamente integren la garantía de cumplimiento de contrato por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del monto total adjudicado.

ARTÍCULO 10º.- Autorizar a la Unidad Operativa de Adquisiciones a emitir las ordenes de compra pertinentes.

ARTÍCULO 11º.- Instruir a la Oficina de Programación, Control Presupuestario y Contable para que adopte las medidas conducentes a la ejecución de la presente Disposición.

Regístrese; publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; anúnciese en la cartelera de la Unidad Operativa de Adquisiciones y en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal; notifíquese a los oferentes, a la Oficina de Programación, Control Presupuestario y Contable, al Departamento de Tecnología y Comunicaciones, al Departamento de Presupuesto y Contabilidad, y al Departamento de Compras y Contrataciones. Cumplido, archívese.

DISPOSICIÓN SGC Nº 41 /2013



Pablo N. Fraga
Secretario General
Secretaría General de Coordinación
Ministerio Público Fiscal
C.A.B.A.